

SELO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824

Del año pp. en presencia de lo que S. M.
se digno Notar acerca de purificaciones, y
dandose cuenta de la indicada providencia a
la N.ª Camara de Castilla en cumplimiento de su
orden de primeros de agosto del indicado año pp.
Y entendido por este Ayuntamiento, acuerdo:
Se guarde y cumpla, y habiendose en las antea-
las de esta capitular dho. Sr. D. Jose Luis de Mi-
ra, salgan a Plurius con las formalidades
de costumbres los señores D. Pedro Nieto y
Zuñiga, D. Juan Gonzalez Yguierdo, D. Juan
Carrera y D. Miguel Salvador Velazquez en
virtud del Judio Peronero, D. Juan Co. Santa,
y habiendose Malizado entraron, y el expresado
Juan Salgado el juramento de cumplir bien
y fielmente con su cargo, como lo hizo en
sus dho. extraor. de la mañana de veinte y se-
ta de Julio de mil ochocientos quince, en
que por primera vez se le posesionó, y en
su virtud por el Sr. Jov. pendiente se le
entregó labranza de Justicia en virtud de dho.
posesion. Esto continúo el Judio Peronero
hizo la posesion que sigue

